

Proceso 2018 - 37

ALIX FIDEL BELTRAN ORTEGA <alix.beltran@hotmail.es>

Mié 09/06/2021 15:47

Para: Juzgado 82 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (766 KB)

recurso de reposicion 2018 37.pdf;

Señor Juez buenas tardes, respetuosamente allego memorial con el recurso de reposición y en subsidio de apelación en el proceso de la referencia, quedo atento a sus comentarios.

DDT: RF ENCORÉ S. A. S

DDO: BURGOS ORTIZ ROVINI

PROCESO: 2019 - 037

APODERADO: ALIX FIDEL BELTRÁN ORTEGA

Gracias

Señor
JUZGADO 64 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
E. S. D
DEMANDANTE: RF ENCORE S.A.S
DEMANDADO: BURGOS ORTIZ ROVIN EXNEYDER
REF PROCESO: 11001400308220190003700

ALIX FIDEL BELTRAN ORTEGA, abogado en ejercicio, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.678.472 y tarjeta profesional No. 231.880 del Consejo Superior de la Judicatura, con domicilio y residencia en Bogotá, obrando en calidad de apoderado de **RF ENCORE S.A.S.**, respetuosamente presento **recurso de reposición** y en subsidio de apelación; contra el auto de fecha 4 de junio de 2021, notificado en el estado del 8 de junio del año en curso, mediante el cual se decretó el desistimiento tácito; recurso que sustento así:

Es pertinente aclarar que esta defensa nunca ha abandonado el proceso, como se manifiesta en el auto atacado, puesto que como se evidencia en los documentos anexos se han allegado comunicaciones que no han sido resueltas. El día 04 de agosto del 2020 se allega mediante correo electrónico, notificación personal con resultado negativo y con solicitud de emplazamiento. Posteriormente, el día 22 de febrero del 2021 se solicita información acerca de la medida cautelar y el estado de la notificación puesto que, el juzgado no se pronunció sobre la solicitud allegada anteriormente y finalmente, el día 20 de mayo se solicita al juzgado la entrada al despacho del proceso de la referencia, con el fin de que resuelva las comunicaciones allegadas.

Como consecuencia de lo anterior se puede evidenciar que no se dan los presupuestos del numeral 2º literal B del artículo 317 del C.G.P.

Con base en lo anterior, respetuosamente solicito que se revoque el auto atacado y en su reemplazo se emita auto donde se ordene el emplazamiento del demandado, y continúe con el proceso.

Anexo

Constancia del memorial radicado por correo electrónico el día 4 de agosto de 2020, remitido del correo fauritac1994@hotmail.com, para cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia del memorial radicado por correo electrónico el día 22 de febrero de 2021, remitido del correo felipe365m@hotmail.com, para cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia del memorial radicado por correo electrónico el día 20 de mayo de 2021, remitido del correo felipe365m@hotmail.com, para cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Del señor Juez,
Atentamente,



ALIX FIDEL BELTRAN ORTEGA
C.C. 15.678.472, de Planeta Rica (Córdoba)
T.P. 231.880 del C.S. J.

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR 2019-37

Laura Cortes <lauritac1994@hotmail.com>

Mar 4/08/2020 11:56 AM

Para: cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co <cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (712 KB)
(64pc) 2019-37 BURGOS ROVIN.pdf;

buen día!

Con el debido respeto me permito solicitar que se ordene el emplazamiento del señor demandado BURGOS ORTIZ ROVIN, conforme a lo preceptuado por el artículo 293 C.G.P por cuanto se envió notificación 291y 292 a las direcciones ordenadas por el despacho con resultado positivo se volvió a notificar conforme a lo ordenado por el despacho y la notificación 291 fue negativa a la dirección que se conocía por parte de mi mandante y se desconoce otra dirección de ubicación.

En consecuencia, de lo anterior que se inscriba en el registro de emplazados

No. PROCESO: 2019-37

PARTES

DEMANDANTE: RF ENCORE S.A.S

DEMANDADO: BURGOS ORTIZ ROVIN

Cordialmente,

Laura Cortes
Dependiente Judicial
Tel: 3138524481

Alix Fidel Beltrán Ortega
Abogado Apoderado T.P 231.880 del C.S de la Judicatura
Tel: 3105700276